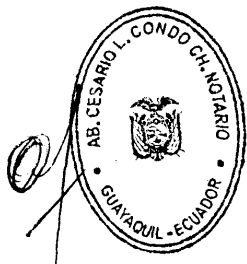




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "T.M.T. TRANSPORTES
MARITIMOS Y TERRESTRES S.A."-----

CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
U.S.\$8,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
U.S.\$3,200.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete
(7) días del mes de Noviembre del año dos mil ocho, ante
mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA,
Notario Quinto del Cantón, comparecen: La señora doña
MARCIA VERÓNICA CARREÑO COELLO, quien declara ser
ecuatoriana, soltera, contadora, en su calidades de
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, de la
Compañía "T.M.T. TRANSPORTES MARITIMOS Y
TERRESTRES S.A.", calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, la misma que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida

100000.137

1 de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
2 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
3 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
4 para su otorgamiento me presentaron la Minuta
5 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase
6 incorporar en el registro de escrituras públicas a su
7 cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y su
8 correspondiente reforma del Estatuto Social de la
9 compañía "T.M.T. TRANSPORTES MARITIMOS Y
10 TERRESTRES S. A.", la misma que se determina al tenor
11 de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-
12 OTORGANTE.- Comparece, otorga y suscribe el presente
13 instrumento la señora contadora Marcia Verónica Carreño
14 Coello, a nombre y en representación de la compañía
15 "T.M.T. TRANSPORTES MARITIMOS Y TERRESTRES S. A.",
16 en su calidad de Gerente General y representante legal
17 de la misma, tal como consta en el nombramiento que se
18 adjunta para que forme parte de esta escritura pública,
19 parte a la que se podrá denominar en adelante
20 simplemente como "la compañía".- S E G U N D A.-
21 ANTECEDENTES.- A) T.M.T. TRANSPORTES MARITIMOS Y
22 TERRESTRES S. A. es una compañía de nacionalidad
23 ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, constituida bajo
24 la denominación de TRATEMAR TRANSPORTES
25 TERRESTRES Y MARITIMOS S.A., mediante escritura
26 pública autorizada por el Notario Tercero de Guayaquil,
27 Doctor Bolívar Peña Malta, el once de septiembre de mil
28 novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro



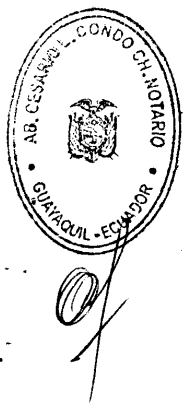
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-



1 Mercantil de Guayaquil, el veintidós de diciembre del
2 mismo año.- B) Mediante escritura pública autorizada por
3 el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado
4 Humberto Moya Flores, el uno de julio de mil novecientos
5 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de
6 Guayaquil, el doce de octubre de mil novecientos noventa
7 y ocho, la compañía cambió su denominación a T.M.T.
8 TRANSPORTES MARITIMOS Y TERRESTRES S. A.,
9 reformando su estatuto social.- C) Mediante escritura
10 pública autorizada por el Notario Primero de Guayaquil,
11 Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el siete de agosto de
12 dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil, el nueve de septiembre del dos mil dos, la
14 compañía realizó la conversión expresa del capital social,
15 aumentó su capital, y reformó parcialmente su estatuto
16 social.- D) La Junta General Universal y Extraordinaria
17 de Accionistas T.M.T. TRANSPORTES MARITIMOS Y
18 TERRESTRES S. A., en su sesión del VEINTIDÓS de
19 Octubre de dos mil ocho, resolvió lo siguiente: Uno.-
20 Aumentar el capital social de la compañía en
21 US\$3.200,00 (Tres mil doscientos dólares de los Estados
22 Unidos de América), mediante la emisión de ochenta mil
23 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de
24 un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada una,
26 cuya suscripción y pago consta detallada en el Acta
27 respectiva; Dos.- Reformar el artículo cuarto del Estatuto
28 Social; y, Tres.- Dejar sin efecto el aumento de capital

[Firma manuscrita]

1 aprobado por la Junta de Accionistas de la compañía,
2 reunida en sesión del veinte de Junio de dos mil ocho, y
3 elevado a escritura pública ante Notario Quinto, Abogado
4 Cesáreo Condo Chiriboga, con fecha tres de julio del dos
5 mil ocho.- T E R C E R A.- DECLARACIONES.- Con tales
6 antecedentes, la señora contadora Marcia Verónica
7 Carreño Coello, a nombre y en representación de la
8 compañía "T.M.T. TRANSPORTES MARITIMOS Y
9 TERRESTRES S. A.", en su calidad de Gerente General y
10 representante legal de la misma, declara bajo juramento
11 lo siguiente: Uno.- Que queda aumentado el capital social
12 de la compañía, en la suma de Tres mil doscientos
13 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,200.00),
14 mediante la emisión de ochenta mil nuevas acciones
15 ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de
16 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada una, las mismas
18 que fueron distribuidas en su totalidad entre los actuales
19 accionistas de la compañía, señores Manfred Junker
20 Preuss y Marco Villafuerte Muñoz, en proporción a las
21 acciones que poseen, habiéndose pagado el cien por
22 ciento de su valor en numerario, esto es tres mil
23 doscientos dólares de los Estados Unidos de América
24 (\$3.200,00). Con dicho aumento, el capital suscrito y
25 pagado de la compañía queda fijado en CUATRO MIL
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
27 (US\$4,000.00); y, el capital autorizado en OCHO MIL
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

-3-



1 (US\$8,000.00).- Dos.- Que queda reformado el artículo
2 cuarto del estatuto social, de acuerdo al texto aprobado
3 por la Junta General Universal y Extraordinaria de
4 Accionistas celebrada el veintidós de octubre de dos mil
5 ocho, cuya copia certificada consta agregada para que
6 forme parte del presente instrumento; y, Tres.- Que
7 queda sin efecto el aumento de capital aprobado por la
8 Junta de Accionistas de la compañía, el día veinte de
9 Junio de dos mil ocho y la escritura pública otorgada
10 ante Notario Quinto, Abogado Cesário Condo Chiriboga, el
11 tres de julio del dos mil ocho.- Cuatro.- Que a la presente
12 fecha, la compañía no tiene contrato alguno con el Estado
13 ni con ninguna de sus instituciones; y, que no mantiene
14 obligaciones pendientes de pago con el Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y agregue
16 Usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena
17 validez de la presente escritura.- (Firmado) Sylvia Pareja,
18 ABOGADA SYLVIA PAREJA ALVARADO, Registro Número
19 siete mil ochocientos treinta y dos-Colegio de Abogados
20 del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
21 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
22 El presente contrato se encuentra exento de Impuestos,
23 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del
24 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
25 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
26 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
27 cinco.- Por tanto, la señora otorgante, se ratificó en el
28 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el

1 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a
2 la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y
3 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
4



5
6 *Marcia Carreño*

7 **MARCIA VERÓNICA CARREÑO COELLO, GERENTE**

8 **GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.**

9 **"T.M.T. TRANSPORTES MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.".-**

10 **C.C. # 09-14944020.-**

11 **C.V. # 083-0158.-**

12 **R.U.C. # 0991423958001.-**

13
14
15
16 **AB. CESARIO L. CONDO CH.**

17 **NOTARIO**
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "T.M.T. TRANSPORTES MARITIMOS Y TERRESTRES S. A.", CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2008.

En la ciudad de Guayaquil, siendo los veintidós días del mes de octubre de dos mil ocho, a las nueve horas treinta minutos, en la oficina ubicada en Tulcán 809 y Hurtado, piso 3, se reunieron los accionistas de la compañía "T.M.T. TRANSPORTES MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.", a saber: el señor Manfred Junker Preuss, por sus propios derechos, como propietario de diez mil (10.000) acciones; y el señor Marco Villafuerte Muñoz, por sus propios derechos, como propietario de diez mil (10.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de US\$ 0,04 cada una. Se encontraban también presentes la licenciada Nancy Ponce Miranda y contadora Marcia Carreño Coello, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

Presidió la sesión la licenciada Nancy Ponce Miranda, Presidenta de la compañía, y, actuó como Secretaria, la contadora Marcia Carreño Coello, Gerente General de la misma.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, la Secretaria procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social de la compañía, que es de \$ 800.00, los accionistas de "T.M.T. TRANSPORTES MARITIMOS Y TERRESTRES S.A." se acogieron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual de manera unánime renunciaron al requisito de convocatoria previa en la forma establecida en el Estatuto Social y de igual manera aceptaron constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como aceptaron conocer y resolver los siguientes puntos como el orden del día:

1. Aumento de capital de la compañía y su correspondiente reforma de Estatuto Social; y,
2. Dejar sin efecto un aumento de capital anteriormente aprobado.

Acto seguido, se dió lectura al primer punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra la Gerente General para poner a consideración de la Junta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$ 3.200,00, por así requerirse dadas las actividades marítimas que realiza. La Gerente General manifestó que en caso de ser aprobado dicho aumento, se emitirían ochenta mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 0.04 cada una, a ser pagadas el 100% de su valor en numerario, esto es tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3.200,00) en efectivo.

La Junta, luego de cortas deliberaciones, resolvió de manera unánime aprobar la propuesta de la Gerente General, autorizando el aumento de capital de la compañía por la suma de \$ 3.200,00, con lo cual el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la suma de \$ 4.000,00, a través de la emisión de ochenta mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 0,04 cada una, a ser pagadas el 100% de su valor en numerario.

Manifestó la Gerente General que los actuales accionistas participarán en el aumento de capital aprobado en proporción a las acciones que poseen, quedando el paquete accionario de la siguiente manera:

Accionista	Capital actual Acciones	aumento Acciones	acciones después del aumento
Manfred Junker P.	10.000	40.000	50.000
Marco Villafuerte	10.000	40.000	50.000
Totales	20.000	80.000	100.000

Acto seguido, tomó la palabra la Gerente General para manifestar que, una vez autorizado el aumento de capital social de la compañía y aprobada su forma de pago, se hacía necesario reformar el Estatuto Social, en la parte que corresponde al capital social, por lo que somete a consideración de la Junta el siguiente texto del artículo cuarto a reformarse: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se encuentra dividido en capital autorizado y capital suscrito. El capital autorizado es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8.000,00). El capital suscrito es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4.000,00), dividido en CIENTO MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.04) cada una, numeradas de la cero cero uno a la cien mil inclusive. Cada acción totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán los requisitos exigidos en la Ley y deberán ser suscritos por el Presidente y Gerente General."

La Junta resolvió de manera unánime aprobar la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, conforme el texto propuesto por la Gerente General, autorizando además al representante legal a realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento del aumento de capital social propuesto, así como a la correspondiente reforma de estatuto social.

A continuación, se dio lectura al segundo punto del orden del día, luego de lo cual, la Presidenta tomó la palabra para dirigirse a la Junta y manifestar que, en virtud del presente aumento de capital, era necesario dejar sin efecto la resolución tomada por la Junta de Accionistas de la compañía, reunida en sesión del 20 de junio del 2.008, relativa al aumento de capital de la compañía por la suma de \$ 9.200, por presentarse inconvenientes en su perfeccionamiento. La Junta, resolvió de manera unánime, dejar sin efecto lo resuelto en sesión del 20 de junio de 2.008, en lo que tiene que ver con el aumento de capital de la compañía y su forma de pago, así como la escritura pública otorgada ante Notario Quinto, abogado Cesario Condo Chiriboga, el 3 de julio de 2.008, suscrita por la representante legal, en base a lo resuelto por dicha Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta declaró concluida la sesión, siendo las once horas, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación."

FIRMAN: (f) Nancy Ponce Miranda- PRESIDENTA; (f) Marcia Carreño Coello - GERENTE GENERAL - SECRETARIA; (f) Marco Villafuerte Muñoz; y, (f) Manfred Junker Preuss.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Guayaquil, 22 de octubre de 2.008

Marcia Carreño Coello
 Marcia Carreño Coello
 GERENTE GENERAL - SECRETARIA



[Handwritten signature]



Guayaquil, Febrero 6, 2007

Señora
C.P. MARCIA CARREÑO COELLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de T.M.T. TRANSPORTES MARÍTIMOS Y TERRESTRES S. A. reunida el día de hoy, 6 de Febrero del 2007, ha tenido el acierto de elegirla para el cargo de GERENTE GENERAL en reemplazo del Ing. Rodolfo Granja Barberán, quien renunció.

El presente nombramiento tendrá vigencia para un período de cinco años y con todos los deberes y atribuciones que se señalan en los Estatutos de la compañía. Ud. ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública celebrada el 11 de Septiembre de 1997 ante el Dr. Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 22 de Diciembre de 1997.

Mediante escritura pública celebrada el 1 de Julio de 1998, ante el Abg. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón, la compañía Tratemar Transportes Terrestres y Marítimos S. A. cambió su denominación a la de T.M.T. TRANSPORTES MARÍTIMOS Y TERRESTRES S. A., la misma que se aprobó el 19 de Agosto de 1998 mediante Resolución No. 98-2-1-1-0003876 del Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías oficina de Guayaquil; inscrita en el Registro Mercantil del 12 de Octubre de 1998.

T.M.T. TRANSPORTES MARÍTIMOS Y TERRESTRES S. A. realizó la conversión y aumento de capital, reforma de estatutos y establecimiento de capital autorizado, mediante escritura pública celebrada el 7 de Agosto del 2001 ante el Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del cantón Guayaquil, aprobada el 8 de Mayo del 2002 mediante Resolución No. 02-G-IJ-0003270 de la Superintendencia de Compañías; inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Septiembre del 2002

Atentamente,

Abg. Luisa de Castro
Secretaría Ad-Hoc.

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de T.M.T. Transportes Marítimos y Terrestres S.A. Declaro ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de C.C. 0914944020, con domicilio en Tulcán 809 y Hurtado.

Guayaquil, Febrero 6, 2007

C.P. MARCIA CARREÑO COELLO

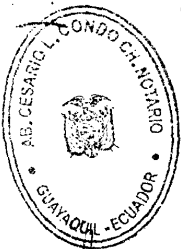
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha ocho de Febrero del dos mil siete/ queda inscrito el Nombramiento de Gerente General/ de la Compañía T.M.T. TRANSPORTES MARITIMOS Y TERRESTRES S.A., a favor de MARCIA CARREÑO COELLO, a foja 14.577, Registro Mercantil número 2.717.2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 10.842, del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 8294
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUESE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobella

\$ 11.31

REVISADO POR



REGISTRO

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

- 7 NOV 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Eto. del Canton
Guayaquil

me nota al margen de la matriz , de fecha: tres de Julio
del dos mil ocho, del contenido de la copia que antecede.-
Guayaquil, siete de Noviembre del año dos mil ocho.


Ab. Cesáreo L. Condo Chilibogga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA
NOTARIA TERCERA

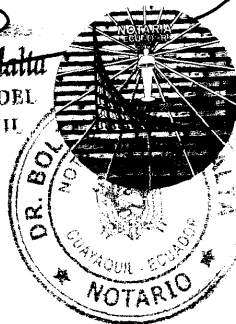
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN
EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 08-G-IJ-0008777 DE

FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DEL INTENDENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL, JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA

COMPAÑIA T.M.T. TRANSPORTES MARÍTIMOS Y TERRESTRES S.A. EN
OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL
UMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DIVIDIDO EN OCHENTA MIL
ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C)
LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN EL REFERIDA ESCRITURA.

Guayaquil ~~TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.~~

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 08-G-IJ-0008777, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías Guayaquil, de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil ocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, treinta de Diciembre del año dos mil ocho.-

Ab. Cezario L. Condo Chimbogo
Notario Sr. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 70.695
FECHA DE REPERTORIO: 31/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0008777, dictada el 19 de Diciembre del 2008, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **T.M.T. TRANSPORTES MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.**, de fojas 161.373 a 161.388, Registro Mercantil número 28.119.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 70695



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA